



Trámite	Descripción del trámite
Aclaratoria de Proyectos Inmobiliarios	Actualización del Padrón y la Cartografía Catastral por actas aclaratorias debidamente registradas en Registro Público de la Propiedad, proporcionando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Aclaratoria de Validación Cartográfica	Actualización de la Cartografía Catastral por modificación de ubicación medidas o superficie de terreno, proporcionando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Aclaratoria General	Cuando se requiera aclarar un número de expediente catastral, cambio de nombre no reconocido en el expediente catastral de su propiedad, expediente catastral de escritura no coincide con la ubicación física, aclaración en información cargada en el Padrón Catastral por trámites de proyectos inmobiliarios.
Aclaratoria Notarial	Trámite de corrección o cancelación de actualización realizada por Aviso de Enajenación Notarial. (Uso Notarial para aclarar los datos contenidos en el aviso de enajenación que afectan el padrón catastral)
Acreditación o Rectificación de Medidas	Modificar las medidas y el área de los terrenos en el Padrón Catastral de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente debidamente registrado en RPP, según los requisitos de la solicitud inmobiliaria con el que se validará que no se afecten predios colindantes.
Actualización de Datos Catastrales	Cambio de Propietario Cambio de Constructor Agregar o Corregir Colonia, Calle y/o Número Oficial interior y/o exterior del inmueble o de la Dirección de Notificación del propietario. Corrección de datos del propietario o copropietario(s) Corrección de datos del inmueble.
Asignación de Numeración por Proyecto Inmobiliario	Proporcionar los expedientes catastrales a los fraccionamientos que van a ser tramitados en etapa de ventas en el municipio, de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria e ingresados en el SGC.
Aviso de Enajenación	Trámite exclusivo para Notarías Públicas del Estado de Nuevo León.
Baja de Construcción	Baja de construcción en el Padrón Catastral por demolición de la misma según autorización de Desarrollo Urbano Municipal, presentando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Cédula Única Catastral	Documento digital con Información General del Expediente Catastral, contiene los datos vigentes a la fecha de expedición (Sustituye el Avalúo, Avalúo SEDUOP, forma 200 y forma 400).
Certificación de Información Catastral	A) INFORMACIÓN DE PREDIO Se requiere un escrito donde el solicitante especifique que información requiere certificar; por ejemplo, en caso de requerir que se aclare el lote catastral y registral, o explicación del historial de cómo se modificó la superficie el predio tales como subdivisión, fusión, etc. B) DE FECHA DE ALTA Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN Se proporciona el historial de modificaciones en cuanto a tipos y metros de construcción que haya sufrido el expediente a la fecha de expedición del certificado. C) CERTIFICADO DE DESGLOSE Se proporciona el desglose del valor catastral tanto de terreno como de construcción o el desglose de impuesto predial, de acuerdo al año que requiera el Contribuyente. Año del 2020 o anteriores (En caso de requerir el valor del año actual el trámite que deberá realizar es una Cédula de Inscripción Catastral).
Certificación de Inscripción Catastral	Se certifica el historial de modificaciones del predio; tales como fecha de alta, así como la descripción de los cambios en el número de expediente catastral, en superficie de terreno y en nombre de propietarios que haya sufrido el expediente a la fecha de expedición del certificado, antecedentes catastrales para trámites ad-perpetuam, predios sin expediente, etc.
Comprobante Domiciliario Catastral	Actualmente se otorga como entregable en diversos trámites.



Trámite	Descripción del trámite
Constancia de Inscripción o No Inscripción Catastral	Documento digital que da constancia de que no se tienen propiedades en el Estado a la fecha de su expedición, o bien de única propiedad registrada y contiene los datos vigentes a la fecha de expedición (Sustituye a la Carta de No Propiedad o Única Propiedad).
Desglose	Desglosar predios en el Padrón Catastral, el cual se desprende de uno de mayor extensión que ya figura registrado. Subdivisión de hecho de un terreno, de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria.
Duplicado de Plano de Validación Cartográfica	
Impresión de Antecedente del Expediente	Archivo digital de documentos contenidos en el expediente histórico de un expediente catastral, individual o en foja; simple o certificado.
Impresión de Plano de Antecedente o Construcción	Archivo digital de planos o croquis de construcción contenidos en el expediente histórico de un expediente catastral, simple o certificado. Archivo digital de plano de Colonia, Fraccionamiento, Condominio o Subdivisión autorizado, que obra en los archivos de la Dirección de Catastro.
Impresión de Plano de Terreno de Cartografía Digital	Proporciona una impresión de plano de ubicación de predio actualizado por la cartografía digital. Presentando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Incorporación de Fraccionamiento o Relotificación	Dar de alta en el Padrón Catastral los lotes resultantes de la división de un inmueble, los cuales conforman un fraccionamiento debidamente aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de cada municipio, para lo cual se les asigna un número de expediente catastral para cada lote resultante; de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria ingresada en el SGC.
Incorporación de Predios Omisos	Registrar o dar de alta los predios omisos en el Padrón Catastral, de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente debidamente registrado en RPP, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria, con el que se validará que no se afecten predios colindantes.
Informativo de Valor Catastral	Informativo de Valor para uso de Notario Foráneo. (Uso Notarial para trámite de Instrumentos diversos, pago de ISAI, Aviso de Enajenación, Inscripción en RPP, etc.)
Inscripción de Condominio	Dar de alta en el Padrón Catastral las áreas privadas y comunes que forman parte de un predio en condominio, aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de cada municipio, de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria e ingresados en el SGC.
Modificación de Proyecto	Registro en el Padrón Catastral de la modificación o ampliación de construcciones, presentando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Nuevas Construcciones	Registro en el Padrón Catastral de las nuevas construcciones, presentando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Nuevas Construcciones Masivas	Registro en el Padrón Catastral de las nuevas construcciones de forma Masiva, presentando los requisitos correspondientes de la solicitud generales e ingresados en el SGC.
Oficios de Dependencias	Trámite exclusivo para subir oficios de Dependencias.
Oficios de Municipios	Trámite exclusivo para Municipios del Estado de Nuevo León.
Regularización de Construcción	Registro en el Padrón Catastral de construcciones ya existentes (Regularización), presentando los requisitos correspondientes de la solicitud generales.
Resello	En casos que el proyecto que se tramitó fue edificado de manera inversa o extravío de plano ya registrado.



Trámite	Descripción del trámite
Subdivisión o Fusión	Modificar el Padrón Catastral, creando nuevos registros o modificando los existentes con base a las subdivisiones y/o fusiones aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de cada municipio, de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria.
Ubicación y/o Información de Predios	
Validación Cartográfica	Análisis técnico de las medidas y el área de los terrenos de acuerdo a los documentos presentados por el contribuyente, según los requisitos correspondientes de la solicitud inmobiliaria, para corroborar las medidas y área de terreno de sus inmuebles, con el que se validará que no se afecten predios colindantes.